

1. REBUDA D'ALFONS XII A BARCELONA: COMENÇA LA RESTAURACIÓ

El desembre del 1874, el general Arsenio Martínez Campos, amb el seu pronunciament a Sagunt, posà fi al Sexenni Democràtic i al govern interí del general Francisco Serrano, que havia pres el poder onze mesos abans arran de la dissolució de les Corts de la Primera República pel general Pavía. En no ser capaç d'acabar amb la guerra carlina que havia començat el 1872, i amb la primera guerra cubana d'independència, iniciada el 1868, Serrano no pogué consolidar una dictadura republicana de signe conservador i hagué de donar pas a la Restauració monàrquica i borbònica, guiada per Antonio Cánovas del Castillo, el governant fundador d'aquest règim. La monarquia restaurada comptà amb els préstecs del Banc de Barcelona per a consolidar-se i el cap de l'entitat financera, Manuel Girona, fou batlle de reial ordre de la ciutat el 1875, alhora que s'associava amb Antonio López, futur marquès de Comillas, en el Banc Hispano-Colonial, peça clau per a recuperar el control de Cuba, on la insurrecció independentista durà fins al 1878. Entretant, el banquer Evarist Arnús era un suport bàsic de Sagasta i dels liberals dinàstics, fet que explica el seu nomenament com a senador vitalici, igual que ho fou Girona. El periodista i dramaturg Conrad Roure (Barcelona, 1841-1928) va publicar els seus records en una llarga sèrie d'articles al diari El Diluvio i que van ser recollits en un llibre en diversos volums, del 1925 al 1927. Roure era republicà federal, amic i seguidor de Valentí Almirall i partidari «del català que ara es parla» enfront de l'arcaïtzant català floralesc. El seu drama més reeditat fou Claris (1892). En el text següent Roure, tot i ser republicà, no dissimula la seva simpatia per Alfons XII.

Al ser proclamado por el ejército como rey de España don Alfonso de Borbón, éste se hallaba en París, a cuya capital había acudido para pasar las Navidades al lado de su madre, la reina Isabel.

Y en la capital francesa efectuó el joven monarca su primer acto oficial como rey electo de España, recibiendo el 1º de enero de 1875 a los embajadores de diversas naciones acreditados cerca del Gobierno francés, quienes acudieron a felicitarle en nombre de sus países por su elevación al trono español.

El rey Alfonso permaneció en París algunos días y trasladose luego a Marsella, en cuyo puerto el día 8 de enero [...] embarcó en la fragata *Navas de Tolosa*, saliendo el monarca y sus séquito con rumbo a Barcelona.

A la ciudad condal había llegado el día 5 del propio mes en el vapor *Besós*, procedente de Valencia, el general Arsenio Martínez Campos, promotor del movimiento alfonsino, y preparábanse lucidos festejos para recibir en el suelo español al joven rey.

A las once de la noche del día 8 embarcaron en el vapor *Jaime II* el vicepresidente de la Diputación y gobernador civil interino, Vilaseca, una comisión de la corporación provincial, otra de la prensa y varios particulares, saliendo al encuentro del rey.

A la madrugada del día 9, a la altura de Calella, encontráronse la *Navas de Tolosa* y el *Jaime II* y, al amanecer, los comisionados barceloneses pasaron a bordo de aquella, felicitando Vilaseca al soberano, en nombre de la provincia de Barcelona, por su encumbramiento al trono español.

Contestó el monarca agradeciendo la bienvenida y haciéndole patente la satisfacción que sentía de que al llegar a España la primera tierra que pisara fuera la catalana, pues el título de conde de Barcelona manifestó que era el que con mayor orgullo ostentaba.

A eso de las diez de la mañana el rey, su séquito y las autoridades que fueron a recibirle hicieron la entrada en el puerto de Barcelona en medio de las salvas de Montjuich y de la artillería de los buques y de un repique general de campanas de toda la ciudad.

El capitán general, Martínez Campos, pasó a bordo a felicitar al rey recibéndole éste emocionadísimo. Desembarcaron luego el monarca y su acompañamiento en la Puerta de la Paz. A un lado se había levantado una tienda de campaña y a lo largo de la escalera se había colocado una alfombra riquísima.

En la tienda real Alfonso XII fue recibido por una Comisión municipal, en nombre de la cual habló el alcalde interino, Odón Ferrer, dándole la bienvenida como representante de la ciudad.

El señor Francisco López Fabra cortó el trozo de alfombra en el cual el rey había puesto la planta al hollar por primera vez el suelo hispano a su regreso y lo remitió al Museo Histórico de Madrid.

Montó a caballo el monarca, recorrió las Ramblas en todo su trayecto, dobló por la calle de Santa Ana, descendió por la plaza de este nombre, calle de los Arcs, plaza Nueva y calle del Obispo y encaminóse a la catedral, en donde entró bajo palio, asistiendo a un solemne «Te-Deum» que se celebró.

Al terminar la religiosa ceremonia, por la plaza Nueva y calles Boters, Puerta Ferrisa, Ramblas y Fernando VII encaminóse a las Casas Consistoriales, que se habían habilitado para alojamiento real.

El Salón de Ciento destinóse al salón del trono. Varios particulares prestaron ricos tapices con que se recubrieron las paredes de aquel histórico local y, como remate, para dosel del trono colocóse la célebre bandera de Lepanto.

Las habitaciones particulares del rey eran el Consistorio moderno, convertido en comedor; las habitaciones de la secretaría municipal, transformadas en antecámara real; la de la secretaría de la Alcaldía habilitada para cámara y el despacho del alcalde destinado a gabinete del rey.

Tanto el mobiliario como los cuadros y tapices que había en las habitaciones pertenecían a diversos particulares que los prestaron para aquel uso interino.

Durante el día el rey recibió a diversas Comisiones de la ciudad y de la provincia que fueron a visitarle. Por la noche, a las siete, asistió a un banquete que se celebró en el Ayuntamiento al que estuvieron invitadas las autoridades y algunos particulares de significación monárquica. Y a las nueve acudió el monarca al teatro del Liceo, que estaba lleno a rebosar.

El día de su llegada a Barcelona Alfonso XII remitió a la reina Isabel un telegrama concebido en estos términos:

«Madre mía: El recibimiento que me ha hecho Barcelona excede mis esperanzas, excederá tus deseos. Con el corazón conmovido por la voz del pueblo español, que por primera vez

me aclama como padre, te da las gracias y acepta tu bendición, como la de Dios, a quien he pedido por ti y por mis ya hijos catalanes.- Alfonso».

Al día siguiente el rey oyó misa en Santa María del Mar, visitó algunas entidades y centros oficiales y a la una de la tarde embarcó de nuevo en la *Navas de Tolosa* con rumbo a Valencia. [...]

Tal fue el regreso triunfal a la nación española en 1875 de aquel monarca que en 1868 había sido desterrado.

La brevísima estancia de Alfonso XII en nuestra capital dio ocasión a que los festejos prosiguieran un par de días más para regocijo y solaz de los monárquicos barceloneses y continuaron las iluminaciones, los «Te-Deums» y los conciertos militares en la vía pública.

Conrad ROURE. *Recuerdos de mi larga vida*. VIII. Ed. de Josep Pich i Mitjana. Vic: Institut Universitari d'Història Jaume Vicens i Vives – Eumo, 1998, p. 27-30.

2. FINAL DE LA DARRERA GUERRA CARLINA A CATALUNYA

Conrad Roure ressenya el final de la tercera guerra carlina a Catalunya, que havia de durar encara al País Basc fins al febrer del 1876. Abans, dedica un capítol a la catàstrofe de l'explosió, al port de Barcelona, del vapor Exprés, carregat de municions, l'agost del 1875. El vapor havia de transportar el seu carregament per mar fins a territori francès, des d'on havia de ser portat a les forces que assetjaven la Seu d'Urgell. La rendició d'aquesta plaça posà fi a la guerra a Catalunya. Un cop acabats els combats en territori peninsular, Cánovas del Castillo induí el rei a convocar eleccions a Corts, encara amb sufragi universal masculí però ferriament controlades pel govern a fi d'obtenir una majoria dòcil per a votar una nova constitució, implantar el centralisme i tornar al sufra-

gi restringit, reduït als contribuents. La benedició vaticana de la monarquia restaurada i el fet que el catolicisme tornés a ser religió d'estat, si bé amb tolerància de cultes, deixà els carlins sense un dels seus principals arguments: el laïcisme anticlerical republicà. El setge de la Seu d'Urgell fou el darrer episodi a Catalunya de la tercera carlinada, un cop caigudes en mans de les tropes lleials al nou règim Olot i Sant Joan de les Abadesses, on Rafael Tristany havia constituït una Diputació de Catalunya en la línia del restabliment de l'antiga autonomia foral, promesa per Carles VII a catalans, aragonesos i valencians el 1872. El bisbe de la Seu d'Urgell, Josep Caixal, vicari general castrense de les tropes carlines, fou deportat a Alacant. Reconeguda, el 1876, la seva innocència per un crim que se li volia atribuir, marxà a Roma, on morí el 1879 sense que el govern l'hagués deixat tornar.

A últimos de agosto de 1875 tuvo lugar la rendición del castillo y la ciudadela de la Seo de Urgel después de cerca de dos meses de asedio.

El hecho era trascendental, pues desalojados los carlistas de aquel refugio podía considerarse como terminada la guerra civil en Cataluña, ya que las partidas carecían de toda base para apoyar sus movimientos, mientras que por el contrario, de continuar en posesión de aquella fortaleza, a ella habrían acudido Dorregaray, Gamundi y todas las facciones perseguidas del centro y del Norte, recrudeciéndose la lucha en el Principado con aquellas tropas de refresco.

La rendición causó el consiguiente entusiasmo en Barcelona.

La primera noticia que del fausto acontecimiento se tuvo en la ciudad condal fue a mediodía del 28 de agosto, hora en que las salvas de artillería de los fuertes y los acordes de las bandas militares que comenzaron a circular por las calles anunciaban a los habitantes la confirmación oficial de aquel suceso, que desde el día anterior venía susurrándose.

A primera hora de la tarde aparecieron las ediciones de los periódicos en que daban cuenta del acontecimiento en un telegrama de Martínez Campos fechado el 26, concebido en estos términos:

«Se acaban de firmar a la seis de la tarde los preliminares de la rendición de los fuertes, quedando la guarnición prisionera, con honores de guerra por su brillante defensa. El castillo se entrega ahora. La ciudadela mañana a las siete». [...]

La rendición de los fuertes de la Seo, por detalles recibidos posteriormente, había tenido lugar en la siguiente forma: perdida toda esperanza de auxilio por el general Antonio Lizárraga, jefe de las fuerzas carlistas de la Seo, al ver que los dos emisarios que había mandado a Dorregaray no regresaban a las cinco de la tarde del día 26, hora en que expiraba el plazo de suspensión de hostilidades, que había concedido el general Martínez Campos al jefe carlista, éste a las seis de la tarde, le envió a su ayudante y secretario, Hernando, juntamente con el coronel de artillería Segarra, autorizados para pactar la rendición.

Sobre la base de la misma apenas hubo discusión, levantándose la siguiente acta:

«Don Joaquín Jovellar y don Arsenio Martínez Campos, tenientes generales y generales en jefe, respectivamente, de los ejércitos del Centro y Cataluña, y don Antonio Lizárraga, mariscal de campo del ejército carlista, han pactado, en vista de la brillante defensa que ha hecho la guarnición carlista de los fuertes de la Seo, denominados Ciudadela, Castillo y Torre de Solsona, que ha agotado todos los medios sin recibir socorro; que ha quedado sin agua por la ocupación del pueblo de Castellciutat; que ha sufrido numerosas bajas y que tiene las obras de la Ciudadela completamente destruidas y perdida la Torre de Solsona, las bases siguientes para la rendición de los dos primeros fuertes:

1º: La guarnición queda prisionera de guerra, haciéndosele los honores en Castellciutat y formando pabellones de armas entre Castellciutat y la Seo.

2º: Los señores jefes y oficiales conservarán su equipaje y todos los efectos de su propiedad.

3º: Serán incluidos en los canjes con arreglo a las bases que hoy existen o existieran en lo sucesivo.

4º: La fuerza del Castillo pasará enseguida a la Ciudadela, donde permanecerá hasta mañana a las siete, que se hará entrega de ésta.

5º: En el Castillo quedará el segundo jefe o el que se designe para hacer la entrega de los efectos.

6º: Los presos por delitos comunes se entregarán con las causas.

Y para que conste, lo firman en la Seo de Urgel el 26 de agosto de 1875.- Joaquín Jovellar, Arsenio Martínez Campos, Antonio Lizárraga». [...]

Al frente de los prisioneros marchaban Lizárraga, el obispo Caixal y otros jefes carlistas.

Lizárraga departió amigablemente con los oficiales alfonsinos, lo propio que con los generales Martínez Campos y Jovellar, que salieron a recibirle.

El obispo Caixal mostrábase, por el contrario, muy nervioso y taciturno y los alfonsinos se alejaban de él.

Lizárraga solicitó y obtuvo permiso de Martínez Campos para presentarse prisionero, bajo palabra de honor, en Barcelona.

El obispo Caixal pedía otro tanto, ofreciéndose a entrar por Francia custodiado por diez hombres; pero el general Martínez Campos se negó a ello por estar dicho prelado reclamado y ordenada su detención en virtud de una causa criminal que se le ha seguido por homicidio. Y no tuvo otro remedio el tristemente célebre obispo que salir prisionero hacia la ciudad condal, por lo que el periódico madrileño *Patria* publicó la siguiente cuarteta alusiva:

«Camino de Barcelona / va ya el obispo de Urgel; / si viene aquí para ferias, / mucha gente le va a ver».

A las diez y media de la noche del día 3 de septiembre llegó el obispo Caixal a Barcelona, acompañado de una pequeña escolta. Fue llevado a la goleta *Diana* y al día siguiente transportado a Alicante, en cuyo castillo quedó prisionero.

Por la tarde del día 4 llegaron por la carretera de San Andrés las tropas prisioneras de la Seo de Urgel.

El general Martínez Campos, que había llegado con anterioridad, púsose al frente, efectuando una entrada triunfal en Barcelona.

Todas las corporaciones oficiales de la ciudad fueron a recibir al general vencedor, que recorrió la Ronda de San Pedro y Ramblas al frente de las tropas, siendo vitoreado en todo el trayecto.

Los prisioneros carlistas fueron objeto de una silba unánime durante el recorrido, desde la plaza de Cataluña hasta la Ciudadela, a donde fueron llevados entre dos filas de soldados.

Tanto el día 28, en que se tuvo noticia de la rendición de los fuertes de la Seo, como el de la entrada de Martínez Campos, las calles de Barcelona fueron adornadas e iluminadas artísticamente, celebrándose festejos populares.

Desde los primeros meses de la restauración borbónica notóse un movimiento muy acentuado de aproximación hacia la repuesta monarquía por parte de los elementos revolucionarios de más relieve que habían provocado el golpe de Estado del 68.

Exceptuando la fracción republicana federal, retraída en absoluto, y la carlista perseguida, todos los demás sectores políticos de la oposición prescindieron en absoluto de la moralidad política, olvidaron los ideales y principios que predicaran y no tuvieron inconveniente en retroceder sobre sus pasos con tal de recoger el trozo de Poder que pudiera corresponderles en la nueva situación.

Y no tan sólo transigieron con el régimen y con aquella dinastía que habían lanzado más allá de las fronteras de la nación, sino que incluso se convirtieron en sus paladines más decididos. [...]

Los ex-revolucionarios transigían vergonzosamente con tal de conseguir alternar con las combinaciones que turnaban en el Poder.

Los promotores de la restauración, en lugar de rehusar a los elementos revolucionarios de ayer, adoptaron, por el contrario, una política de aproximación a fin de robustecer a la monarquía, haciendo que todos los partidos se reunieran a su alrededor para defenderla.

Conrad ROURE. *Recuerdos de mi larga vida. VIII.*
Ed. de Josep Pich i Mitjana. Vic: Institut Universitari d'Història Jaume Vicens i Vives – Eumo, 1998,
p. 43-48.

3. LA FEBRE D'OR A LA BARCELONA DEL 1881, ABANS DEL DALTABAIX DEL 1882

Un cop acabades la darrera carlinada, que havia començat el 1872, i la primera guerra d'independència cubana amb la pau de Zanjón el 1878, amb què s'establí l'emancipació gradual dels esclaus i es prometia a l'illa una autonomia, mai concedida, la Restauració, que era políticament una reacció, volia dotar el país d'un sistema constitucional estable, basat en l'alternança pacífica dels conservadors de Cánovas i dels liberals de Sagasta, el qual arribà al poder el 1881. La reactivació econòmica es manifestà en la represa de les obres ferroviàries aturades, en les grans exportacions de vins abans que la fil·loxera atacés les vinyes catalanes, en l'expansió de la indústria tèxtil i en l'especulació alcista de la borsa. Aquest últim fenomen el descriu Narcís Oller, el creador de la novel·la realista en català, a la seva novel·la La Febre d'Or. L'especulació arribà al seu zenit entre 1881 i 1882. L'obra de Narcís Oller parla del drama d'una família menestral elevada econòmicament pels èxits del pare que acaba en desastre. Gil Foix, el protagonista, perduda la raó, torna a fer de fuster com en els seus orígens. En el fragment aquí reproduït hi ha una clara al·lusió a l'anterior crisi financera, ferroviària i fabril del 1866, que precedí el canvi polític del 1868. Al marge del moralisme, la novel·la, publicada entre 1890 i 1892, retrata el dinamisme de la Catalunya burgesa de l'època. Vilanova i la Geltrú n'és l'escenari inconfessat. La crisi financera barcelonina de gener del 1882 posà fi a la prosperitat inicial de la Restauració i fou coetània del crac de la Borsa de París del mateix mes.

La febre d'or, apoderada d'Europa, creixia a Barcelona més i més. Tots els diners arraconats eixien dels amagatalls, on la prudència els havia tinguts presoners, i [...] rodolaven esbojarrats de mà en mà.

Una volta més havia sonat el clarí que desvetlla la cobdícia dels humils i obre, de tant en tant, aqueixes grans croades per la conquesta del vedell d'or, en cerca del qual tants deixen la pell. Ningú no es recordava ja del *daltabaix de les caixes*. L'any

seixanta-sis s'havia esborrat fins de la memòria dels que encara n'anaven coixos. El crèdit tornava a presentar-se als ulls de la cobdiciosa humanitat com la broma precursora del sant manà. A les trenta societats de crèdit i d'obres públiques que operaven a Barcelona, se n'hi havien afegides en pocs mesos setanta-dues més, representant totes plegades més de tres milions d'accions i un capital efectiu que passava de set-cents setanta-sis milions de pessetes. Posada en joc aquesta xifra fabulosa amb la més fabulosa encara de valors nacionals i estrangers que a Borsa es traficaven, no era gens difícil trobar el filó i omplir-se les butxaques. Tot era qüestió d'avorrir l'aigua i tirar-se a nedar. Era ja innombrable la pobrissalla que en poques setmanes s'havia enriquit. Tothom citava noms obscurs, que, enlairats de cop i volta a la categoria de potentats, gastaven ja molt més luxe que la noblesa, l'alta banca i el comerç antics. Els teatres, sempre plens, estaven enlluernadors. Les quincalleries i ebenisteries anaven en orri per fer lloc al nombre creixent de grans argenteries i magatzems de mobles sumptuaris. Les confiteries, guanteries, rebosteries i restaurants de luxe es multiplicaven com per encantament. Creixia el nombre de carruatges particulars, començaven a avalotar carrers i places troncs fogosos com mai no s'havien vist a Barcelona. I, mentre minvava l'edificació en els barris industrials, naixien, a dreta i esquerra, cases llampants, petits hotels i palaus de debò. Un corrent invisible d'or arribava fins a la bossa del jornalero. El goig resplendia en totes les cares, la gent corria esbojarrada pels carrers, i l'alè de benestar que arreu es respirava empenyia el més retingut a gastar i a canviar l'or reunit a còpia de suors i privacions per aquells trossos de paper, gravats a mitges tintes, que el crèdit escampava a carretades. [...]

Aquella febrada que llançava a tothom al mar de l'especulació i de les aventures contenia una força secreta de regimentació invencible. Las càbales de la banca explotaven la superstició del jugador amb admirable facilitat. Sense profunditzar el perquè, les multituds es regimentaven en diferents bàndols, tots fanàtics per llur bandera (que solia confondre's amb el capital), tots rivals, adversaris aferrissats ben sovint. El fraccionament de la gran massa era inaudit, i la irreflexió que això suposava esmolava més i més les dents dels nous famolencs. Hi havia una

gran munió inscrita en les files de les Frances: per aquesta, tot altre paper era mullat. Els partidaris dels Nords abominaven les Frances i les altres companyies, per a ells no n'hi havia cap de tan sòlida com la del Nord. Igual guerra existia entre els bancs i altres establiments de crèdit. En naixien com bolets. N'hi havia un per cada vila important de Catalunya, fos o no fos necessari, ni tan sols viable. N'hi havia, a més, a més, un per cada aventurer atrevit. Se'n creaven amb el pretext de realitzar reformes o grans obres públiques, que no existien sinó en el magí dels projectistes. Molts cops l'única dificultat dels creadors consistia a trobar un nom amb què batejar la criatura. I, esperonada així l'especulació, feia esmolar l'enginy fins a pescar idees noves, en llur majoria impossibles. Altres cops s'explotaven desigs latents en la massa, observacions llançades al pas en converses indiferents. Començava el barceloní a condoldre's de l'estretor de la ciutat antiga, de la imperfecta urbanització de la nova, de l'aspecte vilatà i la deixadesa que regnaven per sos carrers, de la manca de comoditats modernes, grans monuments, *squares* i estàtues: la febrada d'or congriava de seguida projectes per a transformar-ho tot.

Narcís OLLER. *La febre d'or*. 1893, Part 1, capítol 4.
MOLC 48. Barcelona: Edicions 62, 1980, p. 69-71.

4. EL TREBALL INFANTIL A LA INDÚSTRIA (VERS EL 1884)

El govern liberal de Sagasta creà el 1883 la Comisión de Reformas Sociales, que realitzà una enquesta sobre la condició de la classe obrera per a proposar els mitjans per a millorar-la. Es volia reprendre l'obra legislativa de la Primera República del 1873, que havia restat ignorada per la Restauració. No fou fins a la llei de març del 1900, sota el govern conservador de Francisco Silvela i Eduardo Dato, que s'inicià la legislació laboral protectora, seguint l'exemple d'altres estats

europèus. Es prohibí així el treball dels menors de deu anys a les fàbriques; el dels menors de tretze anys no havia de superar les cinc hores diàries; restava prohibit el treball nocturn de les dones de menys de divuit anys i per a les altres es fixava una jornada màxima de vuit hores en el torn de nit. S'establia un permís de maternitat per a les obreres de quatre setmanes. S'imposava una indemnització per accident de treball dels treballadors a càrrec de les mutualitats patronals. La importància de la llei es copsa si es té en compte que el vuitanta per cent de la mà d'obra a la indústria tèxtil era femenina i que el treball infantil estava molt estès. La protecció dels menors responia a la necessitat de reduir la xacra de l'analfabetisme —feia temps que l'escola primària era, teòricament, obligatòria fins als deu anys, però sense efecte— i també era greu la mortalitat infantil, que a començaments del segle xx arribava al 44 % dels nens abans dels cinc anys a les barriades obreres. La reacció patronal advertí que la meitat dels filats es fabricaven de nit i que el vuitanta per cent d'aquest personal estava format per noies de menys de divuit anys. Convé observar que la creació de residències de noies, regides per monges, a les colònies fabrils del Llobregat, fou una millora per a evitar els penosos desplaçaments dels quals parla l'informe, si bé també fou una forma de control patronal. Aquella legislació del 1900 tingué una aplicació molt defectuosa abans i després de la creació dels primers inspectors laborals, el 1908. Fou sobretot la millora salarial i de nivell de vida de la classe obrera fabril en els anys vint de la passada centúria allò que acabà amb el treball infantil, quan les famílies treballadores pogueren prescindir del treball dels seus fills menors. Fins al 1919 no es crearen mútues patronals per a pagar el salari a les obreres durant el permís de maternitat, però calgué esperar fins al 1931 per a fer obligatori el subsidi de maternitat amb contribució patronal i obrera. De la legislació laboral en quedaven fora les nombroses obreres que treballaven al seu domicili i les del servei domèstic.

En Reus trabajan los niños sesenta i seis horas semanales, entran en las fábricas a los seis años de edad, y desde ésta a la catorce ganan de 6 a 16 reales por semana; de catorce en adelante, el que más, 52 reales y algunos pasan de esta cifra, pero son muy contados.

En Barcelona hay más variedad de salario, ganan algo más, trabajan sesenta horas a la semana y entran también a trabajar a los seis años.

En Valls trabajan doce horas diarias; ganan, con corta diferencia, lo que en Reus, y empiezan a trabajar a la misma edad.

En Igualada la situación de los niños es tristísima; trabajan trece horas diarias y empiezan también a los seis años.

En Manresa y su comarca, que comprende gran número de poblaciones y cuenta 10.000 manufactureros y el número proporcional a éstos de niños de ambos sexos, trabajan doce o catorce horas diarias; entran al trabajo de seis a siete años y ganan muy poco, a pesar de ser mucho el beneficio de los patronos por tener las fábricas motor hidráulico.

En Sabadell y su comarca trabajan once horas diarias; ganan como en Barcelona, con alguna variedad de salario, pero siempre poco, regla general, y desde la misma edad, otra regla general.

En Esparraguera y Olesa van, como en la comarca de Manresa, a trabajar a distancia de cinco a seis kilómetros de sus viviendas; trabajan doce horas, ganan poco y sufren mucho.

Lo mismo exactamente sucede en la comarca de Manlleu, que comprende muchos pueblos, con la diferencia de que trabajan hasta catorce horas.

En la alta montaña de Cataluña, que comprende muchos pueblos como Berga y sus contornos, Olot y pueblos convecinos, trabajan catorce horas; ganan jornales como los ya mencionados y tienen que andar mucho para llegar al trabajo.

En Mataró y Badalona trabajan doce horas diarias y ganan muy poco, como en todas partes; buena prueba de ello son las formidables y tenaces huelgas que por esta causa han sostenido sus padres en diferentes ocasiones.

En Vilanova y Geltrú ganan algo más, pero trabajan en muy malas condiciones higiénicas.

Además de los datos referentes a la edad y jornales de estos infelices hay que añadir las desgracias que ocurren en el trabajo de los niños, y que, partiendo de las noticias suministradas por *El Obrero*, de Barcelona, y otras publicaciones de trabajadores, únicas interesadas en recoger estos datos, puede asegurarse que no bajará de 150 accidentes desgraciados al año en todas

las fábricas de España, algunos de gravedad, y sin contar aquellos casos en que, reventando una caldera, se hunde una fábrica y aplasta cuanto tiene debajo.

La edad de seis años para empezar a trabajar es la general, no sólo en Cataluña, sino en los demás centros fabriles de España, como Alcoy, Granada, Antequera, Valencia y Valladolid. En estas regiones como en las antes citadas trabajan de doce a trece horas, ganan muy poco y se les trata muy mal. Últimas pinceladas de este cuadro sombrío de miseria y de explotación es el detalle que se nos suministra por persona fidedigna, de que las infelices criaturas de seis años que para llegar al trabajo necesitan recorrer largas distancias, se duermen a cada momento en las fábricas de la alta montaña de Cataluña, instaladas a orillas de los ríos, y en las cuales se trabaja de día y de noche, alternando por grupos. Excusado es advertir que no faltan en estos ingenios de esclavos blancos mayordomos de fábrica que les hacen despertarse con una dulzura relativa.

Comisión de Reformas Sociales. Información escrita practicada en virtud de la Real Orden del 5 de diciembre de 1883. Grupo XV del Cuestionario. Escrito de don Luis Aner. Volumen II. Madrid: 1890, p. 174-176.

5. EL MEMORIAL DE GREUGES PRESENTAT A ALFONS XII (1885)

El 10 de març del 1885, a Madrid, el rei Alfons XII rebé d'una representació d'industrials, polítics, juristes i escriptors catalans la Memoria en defensa de los intereses morales y materiales de Cataluña, primera manifestació d'un bloc català enfront de l'Estat espanyol. El text fou fruit de la confluència d'industrials proteccionistes contra la tendència lliurecanvista que havia reaparegut, de juristes contraris a la desaparició del dret civil català davant la codificació

amb patró castellà i d'escriptors de la Renaixença, gràcies als quals l'idioma català tornava a ser llengua literària. El Memorial va ser presentat directament al rei sense passar pel cap del govern, que era presidit pel conservador Antonio Cánovas del Castillo i tot i que participaven en la iniciativa alguns diputats catalans del seu partit com Marià Maspons i Labrós, que pronuncià el discurs de presentació del text. La part econòmica fou redactada per Ramon Torelló i la política per Valentí Almirall, president del Centre Català, fundat el 1882. Almirall havia estat republicà, però com molts altres restà decebut pel fracàs de la República del 1873. En el Memorial del 1885 el regionalisme polític apareix com a solució no sols per a Catalunya sinó per a totes les regions espanyoles, atès que la decadència de totes s'atribueix al centralisme. Els models republicans dels Estats Units i de Suïssa són substituïts pels monàrquics d'Alemanya i d'Àustria-Hongria. Malgrat la reducció del proteccionisme, fou en els anys vuitanta quan la indústria tèxtil catalana conquerí el mercat espanyol i el superà en les importacions. Tot i el seu arcaisme, el dret català ofería a la dona casada la potestat d'administrar els seus béns, a diferència del dret castellà. El proteccionisme s'implantaria amb caràcter general el 1891. El dret civil català sobreviuria precàriament al Codi Civil del 1889. El regionalisme del Memorial del 1885 és defensiu, sense una proposta d'autogovern efectiva, i donà pas al nacionalisme català autonomista, que prengué força setze anys més tard.

No tenemos, Señor, la pretensión de debilitar, ni mucho menos atacar la gloriosa unidad de la patria española; antes por el contrario, deseamos fortificarla y consolidarla; pero entendemos que para lograrlo no es buen camino ahogar y destruir la vida regional para sustituirla por la del centro, sino que creemos que lo conveniente al par de que justo, es dar expansión, desarrollo y vida espontánea y libre a las diversas provincias de España para que de todas partes de la península salga la gloria y la grandeza de la nación española.

Lo que nosotros deseamos, Señor, es que en España se implante un sistema regional adecuado a las condiciones actuales de ella y parecido a alguno de los que se siguen en los gloriosísimos Imperios de Austria-Hungria y Alemania, y en el Reino

Unido de la Gran Bretaña, sistema ya seguido en España en los días de nuestra grandeza.

Lo deseamos no sólo para Cataluña, sino para todas las provincias de España; y si en nombre de Cataluña hablamos es porque somos catalanes y porque en estos momentos sentimos como nunca los males que el centralismo nos causa.

Señor: se nos arrebató nuestro sistema administrativo, que hoy encuentran bueno e imitan naciones cultas de Europa, para ser substituido, primero por el sistema castellano, y hoy por una copia imperfecta y viciosa del sistema francés.

No podemos usar nuestra lengua más que en nuestros hogares y en conversaciones familiares; desterrada de las escuelas, lo ha sido más tarde de la contratación pública y también de los tribunales, en los cuales muchas veces, y por muy ilustrados que sean, ni los jueces entienden a los testigos, ni éstos entienden a los jueces.

Y como si todo esto no fuera bastante, hace tiempo que viene amenazándose, y hoy se intenta con empeño destruir, o cuando menos adulterar, nuestro derecho civil, base indeleble de la robusta y moral organización de la familia catalana y de nuestra propiedad, que va aumentado y creciendo a medida que unas generaciones suceden a otras generaciones.

A fuerza de trabajo y privaciones sin cuento, nuestros industriales han creado una industria española, que en cuarenta años ha progresado y alcanzado altísimo nivel. Esta industria viene siendo atacada de raíz de algunos años a esta parte, y últimamente lo ha sido y lo es por medio del tratado con Francia y el proyecto de *modus vivendi* con Inglaterra.

Señor: sólo la poderosa iniciativa de V.M., su alta sabiduría y el amor que profesa a nuestro país, puede poner remedio a nuestros males. Rogamos, pues, a V.M. que lo haga, seguro de que no han de faltarle las bendiciones del cielo y la inmensísima gratitud de los hijos de Cataluña. [...]

Preciso es reconocer que la industria de nuestro país ha debido hacer grandes esfuerzos para sostenerse y aun aumentar en ciertos ramos, en medio de la inestabilidad legislativa y falta de fijeza de criterio gubernamental con que ha debido luchar. La situación normal de nuestro país ha sido durante muchos años la de guerras civiles, revolución, crisis y pronunciamientos

continuados. A pesar de que la tendencia llamada libre-cambista no ha logrado hasta ahora imponer sus soluciones radicales a la legislación económica, se ha manifestado, sin embargo, constantemente en todas las situaciones y desde hace muchos años es una espada de Damocles suspendida sobre la producción. [...]

La ley de presupuestos de 1869 fue el punto de partida de la campaña que con rara constancia se ha seguido, y hoy más que nunca se sigue contra nuestra producción industrial. El artículo noveno de dicha ley estableció en su base quinta un plan completo para llegar en un corto número de años al ideal de la llamada escuela libre-cambista, o sea a la desaparición de los derechos protectores, transformándolos en puramente fiscales. La base era de una franqueza incomparable. La producción nacional nada significaba para ella; el fisco lo era todo, y para sólo el fisco quería que quedaran las aduanas.

Y la base quinta, con todo y contener el ideal de los libre-cambistas madrileños, no fue estable ni aun en los primeros tiempos de su establecimiento. Según ella, los derechos señalados como extraordinarios en otras bases de la misma ley debían ser inalterables durante el espacio de seis años, y no obstante, a pesar de esta prescripción terminante, se alteraron —en el sentido de rebajarlos, como es de suponer, varios derechos protectores, por ejemplo, los de los tejidos de lana y de seda. En cambio al bacalao y pez-palo, míseros alimentos de nuestras clases pobres, que no se producen en España, se les gravó con el máximum de los derechos extraordinarios. ¡Ni aun durante la agonía de doce años que la base quinta concedía a nuestra industria, pudo ésta obtener la tranquilidad que se otorga a los moribundos!

El plazo de seis años, que en teoría hacía inalterables los derechos arancelarios que se pagaban, terminaba en 1875, y en ese año fue declarada suspensa la base quinta por un Real decreto, que fue convertido en ley al año siguiente. [...]

Vino el año 1882 y con motivo del tratado de comercio con Francia, se desvirtuaron los efectos de la ley de suspensión de la base quinta. En efecto, en dicho tratado se hicieron a favor de la producción francesa concesiones o rebajas de derechos equivalentes a la primera de la base suspensa. Inútiles fueron las reclamaciones basadas en la legalidad existente. Todas ellas no consiguieron sino que, para legitimar lo tratado y convenido, se

levantara la suspensión de la repetida base, modificando los plazos en la misma convenidos, por haber ya transcurrido alguno de ellos, e introduciéndose ciertas innovaciones que de hecho debían quedar reducidas a puras formalidades. La Ley de 6 de julio de 1882, que es la que levanta la suspensión, es pues la legalidad vigente en el momento que se pacta el convenio con la Gran Bretaña, que lleva a la inestabilidad y falta de fijeza hasta el colmo. [...] ¿Cómo va a competir nuestra industria, débil y contrariada, con la más robusta, pletórica, de la nación británica? [...]

La política está completamente apartada del país y entregada a manos de partidos de los que se ha divorciado la mayor parte de los elementos sanos. Salvando escasísimas excepciones, los que en ella juegan la han convertido en un oficio tan lucrativo como permite no la medida de su conciencia, que ésta casi nunca estorba, sino la miseria y agotamiento del ramo que se explota. Los que deberían ser servicios públicos o son rudimentarios e inservibles o pretexto de granjerías. Las elecciones se hacen en los ministerios y su resultado se sabe mucho antes de que los electores, no prestándose a tomar parte en la ficción, dejen desiertas las urnas. Sin arraigo los partidos, impotente la masa de los ciudadanos para influir en la marcha de la cosa pública por medio del voto, y entregado el pueblo al escepticismo político más desconsolador, el movimiento artificial que producen los que en la Corte se agitan, logra que todo sea para ellos y para la población en que viven. Les interesa tener un gran centro de operaciones y de deleite, y en medio de una nación extenuada y pobre han llegado a crear una ciudad, que contando con escasos medios de producción, es no obstante de las más populosas y caras de Europa. [...]

Después de la entrada de Felipe V, aunque no de derecho, de hecho perdió Cataluña las atribuciones legislativas y desde el decreto de Nueva Planta, expedido en 1716, rigen para estas comarcas las disposiciones legislativas de carácter general. Nuestra legislación civil especial, pues, quedó estacionada e inmóvil. Pasaron años y más años, y siguió en el estancamiento e inmovilidad, sin medio alguno para hacer la más ligera evolución. Por esto hoy, en alguna de sus partes, se presenta hasta como petrificada, y se verifica en nuestro país un fenómeno, que de seguro tiene poquísimos precedentes en la historia. Hoy el pue-

blo catalán es un pueblo vivo, muy vivo, amigo, muy amigo del movimiento, y no obstante en el ramo del derecho privado más trascendental para la vida de los pueblos, se halla sujeto a una legislación amortecida e inmóvil. [...]

La unificación de derechos civiles tan distintos y diversos como existen en España, no puede verificarse por medio de una codificación única, pues ésta inevitablemente ha de tomar el carácter de uniformización por absorción. Siendo las legislaciones civiles particulares perfectamente iguales en jerarquía, si ha llegado la oportunidad de la codificación y la recomienda la ciencia — extremos que no afirmamos ni negamos— debe procederse a la de cada una de ellas en particular por los medios más adecuados a su especial espíritu. Podría nombrarse para cada una de ellas una comisión de codificación, con iguales atribuciones y análogos encargos que la que hoy existe y que podría continuar para el derecho castellano; cuyas comisiones, formadas por juristas de la región respectiva, podrían proponer al Poder legislativo las modificaciones, reformas y derogaciones, que estimaran justas y convenientes al derecho regional, y en su lugar y caso preparar la compilación o codificación del que tuvieren a su cargo. [...]

¡Quiera Dios que nuestra trabajada nación pueda regenerarse por el particularismo! El día más feliz de nuestra vida, y así para nosotros, para la gran mayoría de los españoles, sería aquel en que, restaurada la vida de las regiones; reintegradas las distintas partes que forman el todo nacional en la personalidad de que hoy carecen; unidas todas como hermanas por los lazos de la fraternidad y del interés mutuo, sin imposiciones ni dependencias [...] pudiéramos juntos lanzar al viento, no por deber sino por gratitud y afecto, un grito atronador de ¡Viva España! en el que se mezclen las lenguas nacionales, oficialmente iguales en categoría y unidas en un solo sentimiento. ¡Feliz, más feliz que todos el que en aquel momento ocupase el lugar preeminente de la nación! Entre los firmantes, como entre los que representamos, nos hallamos partidarios de todas las escuelas políticas y filosóficas, y si muchos de ellos tienen en la forma monárquica y en la dinastía actual el ideal de sus aspiraciones, en defensa del cual emplearían todas sus fuerzas, otros lo ven en instituciones muy distintas. Hacemos estas observaciones para que tenga más fuerza la declaración con que vamos a ter-